

ORD.: N° 2849/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T000323

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
Información

RECOLETA, 09 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito la siguiente información al Director de Obras: Deseamos saber el motivo por el cual NO SE HA EJECUTADO EL RETIRO de la techumbre de Loreto 75 que tiene resolución N 381/2019 de fecha 01/FEB/2019"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, a la fecha no se ha realizado el retiro de la estructura metálica instalada en el BNUP Loreto 75, ya que tras la resolución 381.2019 del 01.02.2019 (se adjunta) quien tenía la obligación de hacerlo, era el dueño del inmueble. No obstante, al no ejecutar lo determinado en la resolución mencionada, fue denunciado al Juzgado de Policía Local, quien a la fecha no ha dictado sentencia (se adjunta denuncia)

Por lo anterior, actualmente, nos encontramos a la espera de que el Juzgado de Policía Local confirme la legalidad de la Resolución que autoriza el retiro de la estructura metálica, y que además conceda el auxilio de fuerza pública para que este retiro se realice por parte del municipio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg